La Huaca, 03 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2017-MDLH/A

VISTO:

El informe N°015-2017-MDLH-SS, de fecha 24.01.17, del SubGerente de Servicios sociales, el Informe Legal N° 27-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 26.01.17 de Asesoría Legal, Memorando N° 084-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 30.01.17, de Gerencia Municipal, Memorando N° 1461-2016-MDLH-GM-SIAF, de fecha 28.09.16, de Gerencia Municipal, Informe N°185-2016-MDLH/GM, de fecha 04.10.16, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N°015-2017-MDLH-SS, de fecha 24.01.16, del Sub Gerente de Servicios sociales, quien indica que el COMITÉ DE GESTIÓN DE MADRES ADMIRABLES, solicitan un apoyo económico para cancelar el Servicio de Electricidad- ENOSA correspondiente al mes de Diciembre del año 2016, por el monto de S/. 139.00 Soles.

Que, con Informe Legal N° 27-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 26.01.17, de Asesoría Legal, es de la opinión que la Ley faculta al concejo Municipal Aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, Con Memorando N° 084-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 30.01.17, de Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/. 139.00 (Ciento Treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0041-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico solicitado por el COMITÉ DE GESTIÓN DE MADRES ADMIRABLES con la suma de S/.139.00 (Ciento Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), para cancelar el servicio de electricidad de CUNA MAS

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de jefe de la Unidad de Logística, para efectuar las devoluciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SS
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
03-02-17
EXP. N° ..... HORA: .....
FIRMA: .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° ALCALDIA PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° GERENCIA MUNICIPAL PAITA